

ORD. JUR. N°: 464-____/

ANT.: Oficio N° D-4217 de 03.03.2011 de la

Subsecretaría del Interior, remitiendo Solicitud

N° AB001C0000182

MAT.: Responde a Solicitud de Información.

CONCEPCIÓN, 0 1 ABR 2011

DE : INTENDENTA REGIONAL DEL BIOBÍO SRA. JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA

A : SR. PEDRO RAMÍREZ PINTO Jose Miguel de la Barra Nº 412, Piso 3, Santiago.

Junto con saludarlo cordialmente, comunico a usted que mediante Oficio N° D. 4217 de la Subsecretaría del Interior, se ha recepcionado con fecha 10 de Marzo de 2011 en esta Intendencia Regional su Solicitud N° AB001C0000182, ingresada en nuestro sistema con el N° AB019C0000004, en la que requiere lo siguiente:

"(...) solicita al gabinete del Ministro del Interior acceso y copia de los siguientes documentos referidos a las obras y gastos efectuados por el Ministerio del Interior para la reconstrucción tras el terremoto del 27 de Febrero de 2010:

- a) Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos realizados por la cartera en tareas de reconstrucción durante el año 2010.
- b) Copia de los documentos que autorizan modificaciones al uso de los recursos asignados en las partidas presupuestarias 2010 del ministerio a objeto de redestinarlos a obras y gastos de reconstrucción.
- c) Copia de los documentos que identifiquen obras y gastos realizados por la cartera en tareas de reconstrucción y financiados con recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre, si los hubiere, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 20.455.
- d) Copia de los documentos que identifiquen obras y gastos realizados por la cartera en tareas de reconstrucción financiadas con recursos provenientes de donaciones, si las hubiere. De ser efectivo, solicito los documentos que individualicen a los donantes y los montos que aportaron.
- e) Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos, así como sus mecanismos de financiamiento, que la cartera tiene previsto realizar en 2011 en tareas relacionadas con la reconstrucción (...)".

Cabe hacer presente que en lo que dice relación con la información solicitada en las letras a), b) y c) nos remitimos a lo informado en el oficio signado en el antecedente que le fuera remitido a su domicilio.



En este contexto, mediante este acto y estando dentro de los plazos legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y demás pertinentes de la Ley 20.285, se procede a acceder a su solicitud de información respecto de las letras a), d) y e), adjuntando para ello copia de Memorándum N° 09 del 30.03.2011, del Jefe de Administración y Finanzas de la Intendencia de la Región del Biobío, conjuntamente con CD que contiene lo por Ud. requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ENTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

La indicada

- Subsecretaría de Interior
- Departamento Jurídico
- Encargada Transparencia
- Oficina de partes XSV 10179474



3 0 MAR 2011

DE: JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPLENTE PEDRO VENEGAS CASTRO

A: SRA XIMENA SABA VELOSO ASESORA JURIDICA

En respuesta su Memorando Jur. N° 13 de fecha 17.03.2011 en el que solicita información para contestar Oficio Nº D-4217 de fecha 03/03/2011 del Señor Subsecretario del Interior, tengo a bien señalar a Ud., como sigue:

 Se adjunta CD con la información solicitada, referida a recursos transferidos por el Ministerio del Interior y gastados por nuestro Servicio por el tema de reconstrucción durante el año 2010, para una mejor comprensión de la información solicitada, ésta se ordenó de acuerdo a las Resoluciones y Resoluciones Exentas que aprobaron fondos de transferencia a la Intendencia Región del Biobío, las que se enumeran a continuación:

N°	Tipo Resolución	Fecha
2542	Resolución Exenta	06.04.2010
2558 y 3297	Resolución Exenta	06.04.2010 y 30.04.2010
2643	Resolución Exenta	10.04.2010
3126	Resolución Exenta	23.04.2010
3193	Resolución Exenta	27.04.2010
3572	Resolución Exenta	12.05.2010
3591	Resolución Exenta	12.05.2010
4838	Resolución	25.06.2010
5049	Resolución Exenta	08.07.2010
5157	Resolución	28.07.2010
5936	Resolución Exenta	18.08.2010
5937	Resolución Exenta	18.08.2010
5938	Resolución Exenta	18.08.2010
5939	Resolución Exenta	18.08.2010
6177 y 8840	Resolución Exenta	25.08.2010 y 24.11.2010
6179 y 8841	Resolución Exenta	25.08.2010 y 24.11.2010
5436	Resolución	01.09.2010
5983	Resolución	14.10.2010
8317	Resolución Exenta	08.11.2010
8318	Resolución Exenta	08.11.2010
8319	Resolución Exenta	08.11.2010
6038	Resolución	08.11.2010
6039	Resolución	08.11.2010
6210	Resolución	13.12.2010
6211	Resolución	13.12.2010
10204	Resolución Exenta	28.12.2010
1523	Resolución Exenta	02.03.2011

Por cada Resolución se conformó un archivo, que contiene:

 Copias de todas las Órdenes de Compra, Facturas, Boletas y/o Estados de Pagos de los Contratistas, relativos a las compras realizadas con los recursos transferidos. Las Resoluciones Exentas Nº 6177, 6179 y 6211 de la Subsecretaria del Interior son las únicas que aprueban la entrega de fondos de donaciones recibidas para atender gastos de emergencia por la Intendencia Regional del Biobío

Por cada una de estas Resoluciones Exentas se conformó un archivo, que contiene:

- Copias de todas las Órdenes de Compra, Facturas, Boletas y/o Estados de Pagos de los Contratistas, relativos a las compras realizadas con los recursos transferidos provenientes de fondos de donaciones.
- Señalar que para el año 2011, esta Intendencia Regional sólo ha recibido la transferencia de fondos provenientes de dos Resoluciones Exentas, estas son :
 - Resolución Exenta Nº 10204 del 28.12.2010, que aprueba la entrega de la suma de \$53.989.431.- para pagar gastos correspondientes a las labores de habilitación de Aldea Centinela II en la comuna de Talcahuano, en la cual se instalarán 84 familias afectadas por los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010.
 - Resolución Exenta Nº 1523 del 02.03.2011, que aprueba la entrega de la suma ascendente a \$52.141.000.- para financiar la implementación de empalme monofásico aéreo con línea general interior, más KIT para 220 viviendas en la localidad de Dichato de la comuna de Tome, dañadas como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 27.02.2010. obras que se realizarán previa suscripción de convenio mandato con Gobernación Provincial de Concepción para la gestión técnica y administrativa
- Señalar que para la ejecución de los recursos transferidos a través de las Resoluciones Exentas Nº 6177, 6179, 8840 y 8841 y Resoluciones Nº 5436, 5983 y 6210, se aprobaron convenios mandatos con diferentes reparticiones públicas a quienes se les encomendó la gestión técnica y administrativa para la ejecución de los proyectos que involucraban las respectivas Resoluciones, por cada uno se adjuntan los antecedentes correspondientes.

Se informa lo anterior, a objeto dar cumplimiento a Solicitud de Acceso a la Información N° AB001C 0000182 efectuada por el Sr. Pedro Ramírez Pinto.

Saluda atentamente a Ud.,

PEDRÓ VENEGAS SASTRO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPLENTE

C.C.

- Jefe DAF.
- Unidad de Personal.
- Unidad de Finanzas.
- Depto. Adm. y Finanzas.

E DEPTO MINISTRACION

Y FINANZAS

AR-TG/RRV/nfv.-



CONCEPCIÓN, 17 de Marzo de 2011

MEMORANDUM JUR. Nº 13

DE: ASESORA JURÍDICA

A : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SR. PEDRO VENEGAS CASTRO

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted, copia de oficio N° D-4217 del 03 de marzo de 2011 del Sr. Subsecretario del Interior, con la finalidad de que se recabe información o se pronuncie respecto de lo requerido en dicho documento en las siguientes letras:

- a) Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos realizados por esta Intendencia Regional por el tema de reconstrucción durante el año 2010, financiados con recursos del Ministerio del Interior.
- d) Copia de los documentos que identifiquen obras y gastos realizados en tareas de reconstrucción financiados con recursos provenientes de donaciones, si las hubiere. De ser efectivo, acompañar los documentos que individualicen los donantes y los montos que aportaron.
- e) Copia de los documentos que identifiquen las obras y gastos, así como sus mecanismos de financiamiento, que se tiene previsto realizar en 2011 en tareas relacionadas con la reconstrucción.

Lo anterior, debido a solicitud de acceso a la información N° AB001C 0000182, efectuada por el Sr. Pedro Ramírez Pinto.

Se despide atentamente.

MENA SABA VELOSO ESESORA JURÍDICA

Distribución:

- La indicada

- Depto. Jurídico XSV/mfa. 10179474

